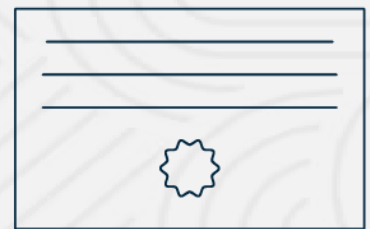


JUSTICIA CÍVICA 2026



Contenido

.....	¡Error! Marcador no definido.
1. Introducción	3
2. Justificación	3
3. Objetivos, temáticas y particularidades a considerar	4
3.1. Objetivo de desarrollo del proyecto	4
3.2. Objetivos del proyecto	5}
3.3. Temáticas y aspectos particulares	5
Población objetivo.....	5
Aspectos de la intervención	6
4. Presupuesto	8
Exclusiones	8
5. Criterios de elegibilidad.....	9
6. Requisitos.....	10
Del proyecto.....	10
De la OSC.....	11
7. Fases del proceso	11
8. Dictaminación.....	12
9. Consideraciones	14
10. Anexo 1.....	15
Actividades a considerar	15
Actividades mínimas por beneficiario a considerar	16
Recurso humano y proveedores	16

1. Introducción

El presente documento describe la **CONVOCATORIA PARA LA TRANSFORMACIÓN CONDUCTUAL Y LA NO REINCIDENCIA EN CHIHUAHUA “JUSTICIA CIVICA 2026”** en Chihuahua, para el modelo de Justicia Cívica impulsada por Fundación FICOSEC, A.C. referida en lo sucesivo como FICOSEC en alianza con el Municipio de Chihuahua dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), para efectos de esta convocatoria se entenderá por OSC a las organizaciones de la sociedad civil legamente constituidas bajo las leyes mexicanas que cuenten con donataria autorizada, domicilio fiscal en territorio mexicano, y que se comprometan a operar en el Municipio de **Chihuahua**, que no persigan fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político electoral o religioso.

Esta convocatoria es impulsada por FICOSEC en cumplimiento de sus ejes estratégicos y objetivos de creación y operación; en el entendido que los recursos para el financiamiento de los proyectos que busquen presentar las OSC provienen de la aportación directa del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, el cual es un fideicomiso dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro y financia proyectos en torno a cuatro ejes estratégicos: el fortalecimiento institucional en seguridad y justicia, evaluar, medir y monitorear la acción de gobierno en seguridad y justicia, corresponsabilidad ciudadana frente al delito y fomento a la competitividad y por el Municipio de Chihuahua en cumplimiento del fomentar las acciones que fortalezcan la justicia cívica, el buen gobierno y la cultura de la legalidad, tales como el cumplimiento de las medidas para mejorar la convivencia cotidiana, el respeto a los Derechos Humanos, entre otras establecidas en los reglamentos en la materia.

La bolsa total de la presente convocatoria es de: **\$4,011,516.24 (CUATRO MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 24/100 M.N.)**, el cual se destinará a una OSC con donataria autorizada que cumplan con los criterios, requisitos, documentación solicitada y cuya propuesta esté alineada a los objetivos de la convocatoria, hayan sido evaluados por el Comité Dictaminador y alcanzado la puntuación mínima requerida.

La presente convocatoria se emite, partiendo de la base de que las organizaciones de la sociedad civil se presentan como aliadas estratégicas para contribuir a la reducción del delito y por ende de la impunidad en la zona centro sur del estado.

2. Justificación

El análisis estadístico de la población remitida durante el periodo [2024-2025] revela patrones de comportamiento que fundamentan la necesidad de esta intervención. Al desagregar los datos, se observa una incidencia del **86%** en población masculina y **14%** en femenina. Desagregando la población por rangos de edad encontramos que el segmento de **18 años y más**, el cual representa el **95%** del total de ingresos. Aplicar protocolos de atención que ayuden a gestionar y prevenir conductas antisociales para evitar su escalada hacia delitos de mayor impacto.

De la población remitida, se aplicaron tamizajes al **9%** de los casos, lo que resultó en la ejecución de **3,591 audiencias**. De dicho total, el **13% (463 casos)** fue derivado al componente terapéutico. Cabe

precisar que la asignación a esta medida alternativa está sujeta a criterios de elegibilidad estrictos, tales como contar con una red de apoyo sólida y la ausencia de drogodependencias o patologías psiquiátricas. Finalmente, el **29%** de las audiencias totales se canalizaron a diversos

rubros, destacando la modalidad de trabajo en favor de la comunidad.

Justicia Cívica 2024												
Sexo	0-17 años	18 años y más	Total, remitidos	Tamizajes	Audiencias realizadas (aptos para audiencia)	Canalizaciones	Resolución de audiencia					
							Componente terapéutico		Multa		Arresto	
							Total	Terminado	Total	Terminado	Total	Terminado
Masculino	1,007	21,286	22,293	2,229	1,446	548	192	80	817	817	18,082	18,082
Femenino	199	2,286	2,485		369		80	19	137	137	2,147	2,147
Total	1,206	23,572	24,778		1,815		272	99	954	954	20,229	20,229

Justicia Cívica 2025 (ene- oct)												
Sexo	0-17 años	18 años y más	Total, remitidos	Tamizajes	Audiencias realizadas (aptos para audiencia)	Canalizaciones	Resolución de audiencia					
							Componente terapéutico		Multa		Arresto	
							Total	Terminado	Total	Terminado	Total	Terminado
Masculino	1,040	20,207	21,247	2,362	1,447	491	126	42	318	318	10,206	10,206
Femenino	190	2,227	2,467		329		65	31	180	180	1,183	1,183
Total	1,230	22,434	23,714		1,776		191	73	498	498	11,389	11,389

3. Objetivos, temáticas y particularidades a considerar

El Objetivo de la convocatoria es fomentar la participación ciudadana a través de la selección y financiamiento de un proyecto de atención integral, basado en evidencia, que trabaje directamente con las causas generadoras de la conducta violenta, para incrementar las habilidades de afrontamiento y socioemocionales, contribuyendo directamente a la disminución de la reincidencia en las faltas administrativas y evitar el escalamiento de los delitos.

3.1. Objetivo de desarrollo del proyecto

Contribuir a la reducción de la violencia y la delincuencia en el municipio de Chihuahua, mediante la implementación de un modelo de atención integral que disminuya la reincidencia en faltas administrativas y prevenga el escalamiento a conductas delictivas en personas infractoras.

3.2. Objetivos del proyecto

- Implementar una intervención terapéutica especializada y basada en evidencia: Desarrollar un proceso de atención psicológica individual con enfoque cognitivo-conductual de entre 8 y 12 sesiones, que inicie con un diagnóstico integral y la aplicación de instrumentos pre-intervención, permitiendo que las personas infractoras asuman la responsabilidad de sus actos y modifiquen sus patrones de conducta violenta.
- Desarrollar habilidades socioemocionales y factores de protección: Dotar a las personas infractoras de herramientas para la autorregulación y comunicación asertiva mediante talleres intensivos y actividades recreativas, complementando la intervención con consejería especializada en adicciones para fortalecer la construcción de un plan de vida alejado de las faltas administrativas.
- Asegurar la rendición de cuentas y el seguimiento administrativo: Garantizar la recepción, canalización y asistencia de las personas referidas por el Juzgado Cívico de Chihuahua, dando cumplimiento puntual a las medidas para mejorar la convivencia ciudadana y fortaleciendo la coordinación interinstitucional para el intercambio oportuno de información sobre el estatus de cada participante.
- Priorizar la seguridad comunitaria y la sostenibilidad del cambio: Contribuir a la prevención del escalamiento delictivo mediante la aplicación de instrumentos post-intervención que midan los cambios conductuales y, fundamentalmente, implementar un sistema de seguimiento post-egreso para monitorear la no reincidencia y la estabilidad de los beneficiarios en su entorno social.

3.3. Temáticas y aspectos particulares

El proyecto deberá de abordar los siguientes componentes y características.

Temáticas:

- Atención directa de personas mayores de edad o adolescentes detenidas por una falta administrativa o sin falta administrativa que sean canalizadas por la Dirección de Seguridad Pública Municipal mediante un modelo cognitivo-conductual.

Población objetivo

Canalizados	Población Potencial	Población Objetivo	Beneficiarios
Con falta administrativa	232	185	111
Sin falta administrativa	240	180	108

Criterios de exclusión:

- La persona no podrá ser integrada al proyecto si presenta señales de padecer alguna psicopatología, o trastornos clínicos de la personalidad evidentes e incapacitantes para adaptarse a la dinámica social (basándose en un examen psicométrico).
- Si existe un trastorno derivado de una dependencia a alguna droga legal o ilegal, que resulte incapacitante para adaptarse a la dinámica social.
- Si no cuenta con una red de apoyo y un teléfono y domicilio para contactarle.

Aspectos de la intervención

Ámbito y nivel de prevención:

- Psicosocial/ secundaria

Factores de riesgo:

- Exposición o consumo de sustancias psicoactivas o alcohol
 - Uso y abuso de alcohol o sustancias psicoactivas en personas que ya tuvieron contacto con el sistema de justicia cívica
- Falta de control de impulsos
 - Baja capacidad en el manejo de problemas y conflictos
 - Bajos niveles de control de impulsos
 - Conducta agresiva o manifestaciones de ira

Metodologías a considerar:

- Terapia cognitivo-conductual (TCC).

Actividades mínimas a considerar:

- Diagnóstico integral¹ (incluyendo la elaboración del Plan de Atención Psicoterapéutica (PAP)², desglosado por sesión y nodo terapéutico).
- Atención psicológica individual con un mínimo de 8 sesiones y un máximo de 12, con enfoque cognitivo conductual o talleres intensivos.
- Consejería en adicciones para quien presente problemas de consumo, un mínimo de 3 y un máximo de 6 sesiones.
- Seguimiento a los procesos por trabajo social o canalizaciones a otros servicios un mínimo de 1 y un máximo de 3.
- Seguimiento de trabajo social post egreso, un mínimo de 1 y un máximo de 3.
- Actividades recreativas.
- Aplicación de instrumentos pre y post que nos permitan medir los cambios en los beneficiarios.³
- Reportes sobre el estatus de cada usuario para el seguimiento con las instancias canalizadoras, así como un reporte final en donde se incluya asistencias, conducta, participación o abandono de su proceso.

*Se requieren amplios horarios de atención priorizando las tardes (4pm a 9 pm) y fines de semana (sábados y domingos), considerando la disponibilidad de tiempo de los usuarios

**Todas las sesiones se deben de impartir de manera presencial.

¹ Se entiende por diagnóstico, el tener entrevistas profundas, historia clínica completa y la aplicación de baterías de pruebas psicométricas validadas, el diagnóstico es objetivo, está fundamentado y nos permite establecer un plan de atención específico y adecuado para cada caso.

Algunas herramientas psicométricas que se han usado en otros proyectos para efectos de diagnóstico son:

1. Inicial: LSB-50
2. Como evaluación pre (seleccionando 1 o 2 por usuario), mismas que deberán aplicarse en el post.
 - a. CRI-A
 - b. ICSE
 - c. STAXI-2
 - d. Inventario Mudsley (MOCI)
 - e. Escala de Barrat de Impulsividad (BIS-11)
 - f. Inventario Depresión (BDI) y Ansiedad de Beck
 - g. Escala de Hamilton para Adultos

Favor de considerar que estos instrumentos tienen costo y que deben de considerar el costo en sus presupuestos.

² Entiéndase por el PAP como un documento estratégico y clínico que sirve como hoja de ruta para el tratamiento de un usuario, incluyendo objetivos terapéuticos, marco teórico y técnicas de intervención, frecuencia y duración estimada de las sesiones, indicadores de logro y áreas de intervención (individual, grupal, etc).

³ Se espera que se desglose los instrumentos a utilizar los parámetros de medición y que el cambio sea estadísticamente significativo.

4. Presupuesto

El presupuesto asignado a la presente convocaría es de: **\$4,011,516.24 pesos**, que serán asignados a una OSC, favor de revisar el anexo 1 para mayor detalle.

Las OSC podrán asignar hasta el 100% del costo del proyecto a FICOSEC, no obstante, se valorará positivamente en la etapa de dictaminación del proyecto la existencia de coinversión de parte la OSC. Todas las inversiones son comprobables y no se aceptarán coinversiones en especie.

Los presupuestos deberán de cumplir con lo siguiente:

- Presentarse en pesos mexicanos.
- Asignar recurso al fortalecimiento y/o evaluación de resultados por especialistas externos.
- Agregar los gastos de manejo de cuenta y/o comisiones de la cuenta bancaria exclusiva del proyecto y el gasto de auditoría externa.
- Que no se superen los topes establecidos en las políticas de financiamiento de FICOSEC, entre los cuales se encuentran:

Rubros ⁴	Topes máximos del presupuesto financiado por FICOSEC
Gastos de viaje	15% del apoyo otorgado
Equipamiento	10% del apoyo otorgado
Gasto administrativo	5% del apoyo otorgado
Promoción y publicidad	8% del apoyo otorgado
Mantenimiento	10% del apoyo otorgado

Exclusiones

FICOSEC establece los conceptos presupuestales no permitidos y que, por tanto, no son sujetos a financiamiento, así como aquellos que solamente serán tomados en cuenta como coinversión:

Conceptos	No se permite ni como aportación de FICOSEC ni como coinversión	Se permite solo como coinversión (se excluye de la aportación de FICOSEC)
Actividades de culto, proselitismo o contenido religioso y partidista.	x	
Compra de vehículos.	x	

⁴ Favor de revisar las Políticas de Financiamiento de FICOSEC en donde se describe que se entiende por cada rubro, para un mayor detalle, disponibles en: <https://ficosec.org/proyectos-zona-centro-sur/>.

Mantenimiento correctivo o reparación de vehículos.	x	
Despensas, ropa y/o calzado.		x
Becas en efectivo que vayan directamente a manos del beneficiario, y en ningún caso podrán ser beneficiarios de una beca los hijos o familiares en primer grado de empleados de la organización implementadora.	x	
Viajes internacionales y viajes nacionales injustificados que no contribuyan a la ejecución satisfactoria del proyecto.	x	
Remuneración al personal de las instituciones que no participen directamente en el proyecto.	x	
La realización, promoción y equipamiento para eventos que no formen parte de un proyecto integral.	x	
Equipo o infraestructura para las instituciones de gobierno.	x	
Eventos aislados (cursos, talleres, conferencias, congresos) que no formen parte de un proyecto o programa integral.	x	
El pago por separación de empleados, indemnizaciones y/o liquidaciones de personal o cualquier otra derivada de las relaciones obrero patronales, fiscal, civil o penal de las organizaciones que operen el proyecto.	x	
Inversión en obra e infraestructura nueva.	x	

Se recomienda consultar las políticas de financiamiento de proyectos de FICOSEC para conocer el resto de las exclusiones, disponibles en: <https://ficosec.org/proyectos-zona-centro-sur/>

5. Criterios de elegibilidad

Las OSC podrán presentar proyectos en lo individual o en alianza con otra u otras OSC. Para el caso de aquellas que elijan presentar un proyecto en alianza deberán especificar la OSC que será la responsable en lo técnico y financiero (la implementadora) del proyecto. Asimismo, las organizaciones participantes de la alianza deberán señalar claramente su participación en la intervención social y demostrar su contribución dentro del proyecto. Se deberá presentar evidencia formal de la alianza como convenios o cartas compromiso firmadas por los representantes legales. No se apoyarán proyectos en alianza en los que se identifique que alguna de las organizaciones no participa del mismo.

Las OSC solo podrán participar con un solo proyecto.

El monto solicitado se otorgará posterior a la firma de convenios, habiendo realizado los ajustes solicitados por FICOSEC. La entrega de recurso será a través de ministraciones anticipadas a una cuenta bancaria exclusiva para el proyecto.

Las OSC que tengan interés en presentar su propuesta podrán recibir recursos de otros donantes para el proyecto, siempre y cuando establezcan de manera detallada dentro del presupuesto los rubros en los cuales se ejercerá dicha coinvertión.

Las OSC deberán cumplir con los siguientes criterios de selección establecidos:

1. Un mínimo de un año de experiencia comprobable trabajando con personas infractoras al Reglamento de Justicia Cívica o de personas imputadas por algún delito con intervenciones psicoterapéuticas.
2. Contar con autorización vigente de la SHCP para expedir recibos deducibles de Impuesto Sobre la Renta.
3. Contar con capacidad y experiencia operativa y financiera del manejo de recursos, demostrable a través de estados financieros e información presentada en el perfil de implementadora, en donde se desprenda que en ejercicios fiscales anteriores se ha manejado un presupuesto anual de al menos 1.5 millones de pesos y se ha tenido financiamiento de múltiples donantes.
4. **Las OSC, podrán participar en la presente convocatoria aun y cuando tengan un proyecto activo con FICOSEC que no haya sido asignado vía convocatoria, siempre y cuando ningún gasto se comparta con el proyecto activo y el proyecto que presenten. No podrán participar OSC que tengan dos proyectos activos con FICOSEC y que el participar en la convocatoria significaría tener tres proyectos con FICOSEC.**
5. Las OSC solicitantes se deberán comprometer a adoptar un plan de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional, sujeto a valoración de la Unidad de Proyectos de FICOSEC.

6. Requisitos Del proyecto

1. Cumplir con la presentación del proyecto en la plataforma www.proyectos.ficosec.org y anexar todos los documentos que en ella se solicitan, se recomienda revisar los formatos de carta intención, F20, F22, Excel de sesiones y videos tutoriales del siguiente enlace: <https://ficosec.org/proyectos-zona-centro-sur/>
2. Cubrir los objetivos específicos y componentes mencionados en los anexos.
3. Que todas las actividades y objetivos del proyecto estén orientadas a la población objetivo, y que dentro de cada actividad se cargue específicamente la metodología a utilizar en el apartado de metodología al interior de la plataforma⁵.
 - Establecer claramente los métodos y las metodologías empleadas, señalar las etapas y los metas/objetivos por cada etapa.
 - Si se emplean el enfoque restaurativo, explicitar la metodología, y por tanto, las técnicas y los objetivos de cada una de ellas.
 - Establecer los criterios éticos para trabajar con la población objetivo

⁵ Aunque pueden adjuntar documentos en el apartado de metodología tomen en consideración que para efectos de dictaminación solo se toma en consideración lo que está debidamente plasmado en texto en los apartados de plataforma, lo que significa que los documentos adjuntos complementan la información, pero no substituyen omisiones o falta de información en los apartados correspondientes.

- Trabajar con consentimientos informados y de confidencialidad.
 - Explicitar claramente la sostenibilidad de los resultados en la población beneficiaria y qué criterios temporales y espaciales se requieren.
4. **Tener un periodo de implementación de 12 meses.**
 5. Que se respete el presupuesto mencionado en el anexo 1⁶.

De la OSC

Adicionalmente las organizaciones de la sociedad civil deberán:

1. Solicitar un usuario para ingresar a la plataforma de proyectos enviando un email a proyectos@ficomsec.org donde se mencione la razón social de la organización, el correo electrónico que se designa, mismo que debe ser institucional y no deberá estar ligado a ninguna persona física y que la organización tenga control sobre el mismo.
2. Llenar íntegramente el perfil de implementadora en la plataforma www.proyectos.ficomsec.org con información del año en curso y al menos 2 años anteriores, así como anexar los documentos correspondientes.

7. Fases del proceso



	Fecha
Publicación de la convocatoria	24 de marzo 2026
Sesión de aclaraciones ⁷	30 de marzo de 2026 a las 12:00 horas de Chihuahua vía zoom.
Fecha límite para recepción de proyectos	13 de abril de 2026 a las 14:00 horas de Chihuahua a través de la plataforma www.proyectos.ficomsec.org
Revisión del cumplimiento de la presentación del proyecto en los términos establecidos y de la documentación solicitada, evaluación de la	13 al 17 de abril 2026

⁶ Favor de tomar en consideración que todos los presupuestos deben estar desglosados por concepto presupuestal, no se admiten partidas globales, por ejemplo, se puede tener una partida de papelería, otra de instrumentos psicológicos, pero no podemos tener una partida global llamada gastos de operación o materiales y suministros.

⁷ Inscríbese en: <https://us02web.zoom.us/meeting/register/bbEgk2a7RfWvXuz3M3vSUQ>

capacidad técnica y dictaminación de los proyectos.	
Publicación de resultados	20 de abril 2026
Periodo de ajustes técnicos y presupuestales	mayo 2026
Firma de convenios de colaboración	mayo de 2026
Inicio de proyecto	01 de junio de 2026

*Las fechas están sujetas a modificación.

8. Dictaminación

Una vez que los proyectos sean recibidos por la plataforma el estatus del proyecto cambiará a revisión administrador y esa será la confirmación de la recepción.

El primer paso de la dictaminación es la revisión de documentos legales e información de la implementadora (perfil de la implementadora⁸) y los documentos básicos solicitados en el F20. **Si existe la omisión de entrega de algún documento se desechará la propuesta.**

La segunda fase se hará por la Unidad de Proyectos de FICOSEC, que realizarán una revisión de que se cumple con los criterios de elegibilidad de las OSC y los requisitos del proyecto, misma que determinará su pase a la tercera fase de dictaminación de la convocatoria.



El Comité Dictaminador estará conformado por un evaluador externo, un representante de la DSPM, un especialista técnico de FICOSEC y una persona con funciones de secretaría técnica y se instalará en la ciudad de Chihuahua.

Cabe señalar que las OSC cuyos proyectos obtengan una ponderación menor a 70 puntos no serán elegibles para la asignación de la presente convocatoria.

Solo se publicarán los resultados finales de la convocatoria.

Los proyectos se dictaminarán tomando en cuenta las siguientes categorías:

⁸ Esto incluye estados financieros completos y firmados e información del Consejo.

Categoría	% global	Descripción	Evaluable de
Capacidad institucional y gestora financiera	10%	Se evaluará: a) su capacidad para administrar proyectos a través de estados financieros; b) su capacidad para establecer alianzas y gestionar distintos proyectos financiados con recursos propios y/o con co-inversión de instituciones públicas y/o privadas; c) si ha recibido financiamiento anteriormente y por qué montos; d) integración del órgano de gobierno	Perfil de la Implementadora
Experiencia y capacidad técnica	40%	Se evaluará: a) la experiencia previa de la organización administrando proyectos similares al proyecto propuesto; b) experiencia; y la capacidad técnica del personal vinculado al proyecto, determinada por la congruencia entre las funciones, la profesión y/o el nivel educativo y la experiencia con los perfiles de los puestos. En específico se evaluará que cuenten con alguna licencia, capacitación o curso en temas de perspectiva de género y que el antecedente de su actividad laboral, guarde relación principal con la atención psicológica a personas generadores de violencia familiar (agresores), y además, cuenten con un mínimo de un año de experiencia comprobable trabajando con personas generadores de violencia familiar (agresores), con intervenciones psicoterapéuticas.	Perfil de la Implementadora RH (Perfiles de puesto- CV- títulos- cédulas- constancias, etc.)
Proyecto	20%	Se evaluará: a) que fueron respetados los objetivos, componentes y enfoque geográfico y temático; b) así como el uso de metodologías y actividades mínimas requeridas.	Proyecto – Información General y Ficha T

Presupuesto	25%	Se evaluará: a) que fueron respetados las asignaciones mencionadas en la presente convocatoria; b) que el presupuesto guarda congruencia con el alcance del proyecto; c) que el costo - beneficio coincida con los objetivos, metas, y actividades planteadas; d) y que guarde concordancia con los topes presupuestales de las políticas de FICOSEC.	Presupuesto
Sostenibilidad y coinversión	5%	Se evaluará que el proyecto tenga visión a futuro y continuidad fuera del financiamiento que pueda recibir a través de la convocatoria; que contemple otras fuentes de financiamiento para los próximos años y la coinversión en el proyecto.	Información General Presupuesto

9. Consideraciones

1. No se recibirán proyectos a destiempo, es decir posterior a la fecha y hora límites de recepción de proyectos. (Es responsabilidad de la implementadora asegurarse que dio clic al botón de enviar y que el estatus de la solicitud cambia a Revisión administrador).
2. No se recibirán proyectos por otro medio que no sea la plataforma de proyectos.
3. Las respuestas a las preguntas presentadas en la sesión aclaratoria serán consideradas como parte de los criterios de esta convocatoria.
4. FICOSEC se reserva el derecho de revelar los nombres y puestos de las personas que conforman el Comité Dictaminador.
5. FICOSEC se reserva el derecho de publicar las actas de dictaminación. Solamente se publicarán los resultados finales de la convocatoria a través de la página web de FICOSEC en la fecha antes mencionada.
6. El fallo del Comité Dictaminador es inapelable y definitivo.
7. Los formatos aplicables a la convocatoria serán publicados a través de la página web de FICOSEC y será responsabilidad de cada OSC su descarga para aplicar a la convocatoria. FICOSEC no se hace responsable de fallas en el sistema para descargar los archivos y/o

cargar los proyectos, por lo que se invita a las OSC a cargar los proyectos con anticipación y no esperar al día límite de recepción.

8. Si su proyecto es elegido, debe considerar que se somete a las políticas y procedimientos de FICOSEC, que de manera enunciativa más no limitativa incluyen:
 - a. Entrega de información mensual (técnica y financiera).
 - b. Entrega de reportes de implementación, situación final/actual, conclusiones y lecciones aprendidas.
 - c. Entrega de padrón de asistentes y beneficiarios, resultados PRE Y POST de la aplicación de instrumentos.
 - d. Elaboración de infografías y documentos ejecutivos para difusión.

9. Las dudas acerca de los formatos se recibirán solamente durante los siete días posteriores a la publicación de la convocatoria y mediante correo electrónico: proyectos@ficosec.org

10. Si no se recibe una propuesta que cumpla con los requisitos mínimos y dentro del presupuesto, la convocatoria se declarará desierta y se informará a través de la página web de FICOSEC.

10. Anexo 1

Actividades a considerar

Proveedor	Actividad	Horas por sesión	Personas estimadas a atender	Unidades promedio por persona	Unidades en Ficha T	Unidades en Ppto
Consejeros en Adicciones	Consejería en adicciones	2	167		4	668
	Diagnóstico y evaluación Pre	1	185		1	185
	Consulta terapéutica	1	167		10	1670
Terapeutas	Evaluación Post	1	167		1	167
	Seguimiento a los procesos	0.5	167		2	334
Trabajo Social	Seguimientos Post Egreso	1	190		2	360

Proveedor	Talleres	Horas	Grupos	Sesiones x grupo	Unidades en Ficha T	Unidades en Ppto
Actividades Recreativas	Actividad recreativa	2	3		52	156
					24	
				Divididas en 2 sesiones de 4 hrs	48	
Facilitadores de Taller	Talleres Intensivos	6	24		24	24

Actividades mínimas por beneficiario a considerar

Beneficiarios proceso completo

Actividades mínimas por persona a recibir	
Diagnóstico y evaluación Pre	1
Consulta terapéutica	8
Evaluación Post	1
Consejería en adicciones	3
Suma de asistencias	13

Seguimiento a los procesos	2
Seguimientos Post Egreso	2

Beneficiarios proceso intensivo

Actividades mínimas por persona a recibir	
Diagnóstico y evaluación Pre	1
Taller Intensivo	1
Evaluación Post	1
Consejería en adicciones	3
Suma de asistencias	6

Seguimiento a los procesos	2
Seguimientos Post Egreso	2

Recurso humano y proveedores

Recurso humano.

- Interno
 - Coordinador del Proyecto con sede en Chihuahua
 - Escolaridad mínima: Licenciatura en Ciencias Sociales o Psicología Clínica (con título y cédula profesional), deseable contar con maestría.
 - Experiencia previa en proyectos de atención a personas en conflicto con la ley o trabajo con poblaciones en riesgo y gestión y coordinación de proyectos, incluyendo planificación, ejecución y evaluación.
 - Horas dedicadas al mes: 160 horas

- Contratación: Por honorarios (se requiere emisión de factura)
- Auxiliar con sede en Chihuahua
 - Escolaridad mínima: Licenciatura en Ciencias Sociales / Trabajo Social (con título y cédula profesional).
 - Horas dedicadas al mes: 160 horas
 - Contratación: Por honorarios (se requiere emisión de factura)
- Externo

Todo el personal externo deberá de buscarse a través de una convocatoria pública y abierta que será responsabilidad de la OSC coordinar en conjunto con FICOSEC, por lo que no es necesario contar con el personal para la presentación del proyecto, solo se requiere considerarlos en el presupuesto.

 - Terapeutas externos
 - Escolaridad mínima: Licenciatura en psicología clínica (con título y cédula profesional) y maestría o especialidad en psicoterapia (con título y cédula profesional).
 - Se requiere contar con un consultorio y/u otras fuentes de ingresos.
 - Se requiere contar con un mínimo de un año de experiencia comprobable trabajando en intervenciones psicoterapéuticas.
 - Pago por sesión impartida (se requiere emisión de factura).
 - Consejería en Adicciones
 - Escolaridad deseable: Licenciatura en psicología clínica (con título y cédula profesional) y maestría o especialidad en psicoterapia (con título y cédula profesional).
 - Mínimo se requiere contar con la certificación EC0548 Consejería en adicciones de CONOCER.
 - Se requiere contar con un consultorio y/u otras fuentes de ingresos.
 - Pago por sesión impartida (se requiere emisión de factura).
 - Trabajo Social
 - Escolaridad mínima: Licenciatura en trabajo social (con título y cédula profesional).
 - Experiencia en el manejo de casos y en la creación de redes de apoyo (incluyendo organizaciones gubernamentales y no gubernamentales).
 - Se requiere contar con un vehículo propio para la atención.
 - Se requiere contar con otras fuentes de ingresos.
 - Pago por sesión impartida (se requiere emisión de factura).
 - Talleristas para talleres intensivos.

- Escolaridad mínima: Licenciatura en psicología clínica (con título y cédula profesional) y maestría o especialidad en psicoterapia (con título y cédula profesional).
 - Experiencia comprobable en la temática a impartir.
 - Se requiere contar con movilidad para acudir a las sedes de impartición.
 - Se requiere contar con otras fuentes de ingresos.
 - Pago por sesión impartida (se requiere emisión de factura).
- Instructores actividades recreativas.
 - Escolaridad mínima: Licenciatura (con título y cédula profesional).
 - Experiencia comprobable en la actividad a impartir.
 - Se requiere contar con movilidad para acudir a la sede de impartición.
 - Se requiere contar con otras fuentes de ingresos.
 - Pago por sesión impartida (se requiere emisión de factura).

** Se debe considerar un servicio de limpieza de oficina a través de una empresa externa de un día a la semana por sede.

Materiales y suministros

- Material para talleres
- Papelería para oficina
- Pruebas psicométricas
- Toner
- Coffee Break
- Internet para oficina
- Internet para Tablet
- Plan celular
- Renta de lugar o lugares para implementación⁹
- Servicios de luz, agua, etc del lugar de implementación.

Equipamiento

- Cafetera por sede
- Discos duros
- Tableta para asistencias
- Dispensador de agua fría y caliente por sede
- Equipamiento de consultorio
- Recepción /Sala de espera (sillas de espera, macetas, pantalla, cuadros decorativos, mesa de centro)
- Equipo de calefacción (calefactores eléctricos) y/o refrigeración, movibles.

⁹ En caso de no requerir renta, se deberá presentar la ubicación y la justificación de que instalaciones usarán, siendo responsabilidad de la implementadora el acceder a estas instalaciones.

FICOSEC otorgará en donación los siguientes artículos y equipamiento, por lo que no es necesario considerarlos en el presupuesto:

- **Mobiliario de Oficina**
 - Sillas Ejecutivas y con Ruedas: 15 unidades en total (incluye ejecutivas, con descansabrazos, rodantes negras y con detalles grises).
 - Sillas Plegables: 34 unidades.
 - Escritorios: 3 escritorios blancos en "L".
 - Archiveros: 3 metálicos con llave.
 - Mesas: 1 mesa plegable.
 - Pizarrón: 1 portátil blanco con base.
- **Tecnología y Electrónica**
 - Celulares / Smartphones: 5 unidades (Samsung y Huawei).
 - Laptops: 1 unidad marca DELL.
 - Equipos de Climatización: 1 Enfriador de agua y 1 Cooler portátil.

Promoción y publicidad

- Anuncio luminoso para el exterior de local
- Videos
- Lonas
- Camisetas o playeras para equipo operativo interno.
- Servicio de comunicación
 - Manejo de redes sociales del proyecto
 - Captación de participantes.

*Favor de referirse al Manual de Publicidad para proyectos financiados por FICOSEC para mayor información.

Gastos financieros

- Comisiones de cuenta bancaria exclusiva.
- Auditoría externa por al menos \$60,0000 pesos.

Gastos administrativos

- Los que requiera la OSC que no excedan del 5% del costo del proyecto, sin contar el gasto para evaluación externa¹⁰.

Seguimiento y Evaluación

Se debe de asignar un concepto por un monto de \$300,000 pesos.

¹⁰ Favor de revisar la formula para el cálculo disponibles en las políticas de financiamiento de FICOSEC.